

AaP

Guía del Consumidor

Recibimos todo tipo de dudas, reclamos, inquietudes
y experiencias en relación al consumo *de arte contemporáneo.*

www.DispositivoAaP.com



ALGUNOS TIPS SOBRE EL MERCADO DEL ARTE

- **La compra-venta de obras de arte es una transacción comercial como cualquier otra.**
- **Cuando la transacción es por medio de una galería es más transparente, lo mismo sucede cuando el artista está vivo y trabajando.**
- **Los precios de mercado son información pública en el circuito de subastas, pero no así en las galerías, quienes no tienen la obligación de exhibir los mismos.**
- **El coleccionismo es una actividad que otorga valor económico y legitimación simbólica a los artistas que el coleccionista elige.**
- **La valorización comercial del arte es independiente de su calidad estética.**
- **El precio real de una obra de arte la determina el Mercado del Arte.**
- **El certificado de autenticidad no es garantía de autenticidad, puede ser falso, lo importante es la procedencia de la pieza.**
- **Muchas veces las galerías exageran los valores porque éstos son negociables.**
- **Suele suceder que existen clientes “favoritos”. Esto se debe a que algunos clientes le aseguran a la galería la presencia de sus artistas en contextos que legitiman y revalorizan a dichos artistas.**
- **Como sucede en todos los mercados, cuando se da una escasez de productos, el precio se eleva, precisamente, como consecuencia de la clásica relación de oferta y demanda.**

DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES

Estos derechos gozan de una defensa prioritaria y son irrenunciables esto quiere decir que ningún vendedor puede imponernos que renunciemos a ellos. En América Latina, los derechos del consumidor se desarrollan en relación a los derechos humanos. En Argentina, el movimiento se consolida con la sanción de la Ley Nro 24.240 de Defensa del Consumidor (1993)

DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD → Ningún producto, actividad o servicio puesto en el mercado tendrá riesgo para la salud o seguridad del consumidor o usuario y en caso de artículos no recomendables para algunos usuarios es obligatorio informar en el etiquetado de los riesgos, las consecuencias y cómo evitarlos.

DERECHO A LA PROTECCIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS Y SOCIALES → Derecho a exigir la reparación de los daños que haya sufrido como consecuencia de la adquisición de bienes o la prestación de servicios, este derecho pretende garantizar que la publicidad, promociones y ofertas, los sorteos, las cláusulas de los contratos y las garantías de los productos no le engañen.

DERECHO A LA INFORMACIÓN → Derecho a saber y conocer suficientemente las características reales de los productos y servicios que nos ofrecen y ese conocimiento debe ser de forma directa e inmediata.

DERECHO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO → Es necesario formar a la población para adquirir hábitos saludables para que puedan acceder con mayor libertad a los bienes del mercado, utilizarlos de manera racional y evitar riesgos.

DERECHO A LA REPRESENTACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN → Es casi imposible que cada consumidor pueda dar su opinión de manera individual ante cualquier conflicto que afecte al colectivo. Por eso, este derecho se ejerce de manera indirecta, a través de las Asociaciones de Consumidores. Sus propuestas no siempre son recogidas por el Parlamento, aunque sí oídas, contribuyendo a dar un enfoque realista de los derechos de los ciudadanos.

DERECHO A OBTENER PROTECCIÓN EN CUALQUIER SITUACIÓN QUE CAUSE INFERIORIDAD, SUBORDINACIÓN O INDEFENSIÓN. → En ocasiones el consumidor es la parte más débil de la relación jurídica que se establece entre él y el comprador.

DERECHO A LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS → Todos los consumidores tenemos derecho a que nos indemnicen por los daños y perjuicios que nos ocasionen, salvo que el daño se deba exclusivamente a una mala utilización por nuestra parte.

Sobre la exhibición de precios...

Es obligatorio que los precios estén exhibidos, en el caso de las vidrieras, todos los productos exhibidos deben tener su precio a la vista, **salvo que se dediquen exclusivamente a la venta mayorista, o se trate de joyas u obras de arte.**

¿Dónde puedo denunciar?

DispositivoAaP.com

Recibimos todo tipo de dudas, reclamos, inquietudes y experiencias en relación al consumo *de arte contemporáneo en*

ante cualquier duda escribinos a: info@dispositivoaap.com